

**RESOLUCIÓN EXENTA N°
DESIGNA CONTRAPARTE DEL GORE DE ARICA
Y PARINACOTA EN LA ELABORACIÓN DEL
PLAN DE ACCIÓN REGIONAL PARA EL CAMBIO
CLIMÁTICO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
2. La Ley 21.455 sobre Ley Marco de Cambio Climático; y el Decreto N° 16 que Aprueba Reglamento que Establece Procedimientos Asociados a los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático;
3. Las facultades que invisto como Gobernador Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, conforme la sentencia proclamatoria de fecha 09 de julio de 2021, en causa Rol N° 1148 de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar representantes del GORE quienes actuarán como contraparte en la elaboración del Plan de Acción Regional para el Cambio Climático de la Región de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como contrapartes en la elaboración del Plan de Acción Regional para el Cambio Climático de la Región de Arica y Parinacota a los siguientes funcionarios que se individualizan a continuación, en su calidad de Titular y Suplente en caso de ausencia del primero:

1	TITULAR	Cristian Gonzalez Morales
2	SUPLENTE	Leonel Huerta Fernández

2. **NOTIFÍQUESE** a los funcionarios designados de lo resuelto en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

